

EXPTE: 2024/302926
SGT032/24

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: Instalación temporal, en régimen de alquiler, sin opción de compra, de planta enfriadora de refuerzo suficiente durante el período estival y así dotar de potencia frigorífica la instalación de climatización del edificio administrativo de Torretriana.

CONTRATISTA: GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA.

PLAZO DE EJECUCIÓN CUATRO (4) MESES: Desde el 15 de mayo de 2025 hasta el 14 de septiembre de 2025.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 30 de abril de 2025 se formalizó el contrato de suministro “Alquiler de enfriadora de refuerzo para climatización de Torretriana”, CONTR 2024/302926, entre la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y la empresa GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA, por un importe de 39.814,00 euros, IVA excluido, siendo el importe total, IVA incluido, la cantidad de 48.174,94 euros.

2. Con fecha 4 de junio de 2025, se ha elaborado memoria justificativa por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de un (1) mes de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

3. Con fecha 5 de junio de 2025, se comunica a la empresa GRUPO NAVAS 2021, SOCIEDAD LIMITADA que, de conformidad con la citada memoria, se procederá a tramitar el correspondiente expediente para acordar la prórroga del contrato, siendo la misma obligatoria para la empresa contratista por mediar preaviso de mínimo 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 14 de octubre de 2025, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.



MARIA RODRIGUEZ BARCIA		12/06/2025 13:56:39	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG9I41omdhpK5xq7543aGbFk1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un presupuesto de 9.081,00 euros, IVA excluido; correspondiéndole un IVA de 1.907,01 euros; por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a 10.988,01 euros, IVA incluido, teniendo en cuenta las anualidades y la partida presupuestaria que se relacionan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2025	1000010000G/12S/20300/00 01	10.988,01 €

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/23, BOJA nº 232, de 4/12/23)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		12/06/2025 13:56:39	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG9I41omdhpk5xq7543aGbFk1Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	